

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.^s

Asuncion Octubre 21 de
1863.

Se recibido la nota que V. S. me hizo la honra de dirigir el 26 del mes próximo pasado y me cabe la satisfaccion de comunicar a V. S. que conforme a sus deseos, habiendo llevado al conocimiento del Excmo Sr. Presidente de la Republica la solicitud de V. S. en favor del subdito portugués Luis Fomen da Costa Noronha, uno de los principales conspiradores contra las instituciones del país y el supremo Gobierno. S. E. tomó en consideracion la supplica de V. S. y accedió graciosamente a ella, ordenando que se aliviara la prision de aquel subdito portugués, siendo innecesaria toda modificacion de cárcel desde que el res tiene todas las comodidades que la salubridad y la seguridad aconsejan.

Habiendo así satisfechos los deseos de V. S., aprovecho esta oportunidad para saludar al Sr. Leonardo de Souza Leite Arevedo, con mi consideracion distinguida.
(fir) José Berger.

A S. S. D. Leonards de Souza Leite Arevedo, Encargado de Negocios de S. M. el Rey de Portugal en el Paraguay.

I, 22, 11, 1, N^o 207

Ministerio
de Estado de
Relac. Ester.^s

Asuncion Octubre 21 de
1863.

Tengo el honor de acusar recibo de la nota que V. E. ha dirigido a este Ministerio con fecha 30 de setiembre próximo pasado, pidiendo esclarecimiento sobre el arresto y expulsion de la Republica de un subdito francés llamado Mr. Guirand, a consecuencia de las quejas que el mismo individuo habia interpuesto ante V. E.

Ya en ocasiones anteriores me habia yo complacido de ofrecer a Mr. Laurent Cochet, Cónsul de Francia en esta Capital algunas explicaciones sobre el incidente referido, pero cuando dar a V. E. de una manera mas amplia aquellas explicaciones, me he dirigido a S. E. el Sr. Ministro del Departamento de Gobierno, y por el próximo paquete espero tener los deseos de V. E.

Entre tanto, debo agradecer a V. E. muy sinceramente la justa apreciacion que le merece mi Gobierno, asegurandole, desde ahora que en el caso de Mr. Guirand, se ha procedido de una manera en que lejos de dar un motivo de queja, se ha pretendido dar una prueba de la particular consideracion con que mi Gobierno se esfuerza en cultivar las buenas relaciones del Gobierno de S. M. el Emperador.

Permitame, Señor Ministro, aprovechar esta ocasión para noticiar a V. E. que en vista de los acontecimientos que se desenrollan en el Río de la Plata, y en previsión de sucesos que pudieran llegar a comprometer los intereses paraguayos en las dos orillas, mi Gobierno ha resuelto estacionar en aquellas aguas el vapor de guerra "Tauari".

Quiera V. E. aceptar la seguridad de toda mi consideración y estima.

(fir) José Berges.

A. S. E. Mr. Ch. Lefebvre de Beauport, Ministro Plenipotenciario de S. M. el Emperador de los Franceses.

Ministerio
de Estado de
Relac. Exteriores

1,22,11,1, N° 200

Asunción Octubre 21 de 1853.

Después de haber informado a V. S. detalladamente por mi comunicación de 21 de Setiembre pp. de la invasión del General Flores al territorio uruguayo, y de los sucesos que se desenrollan en el Río de la Plata, es importante ahora dar a conocer a V. S. la manera amistosa con que ha sido contestada la demanda de aplicaciones que con fecha 6 del mismo mes dirigió este Ministerio al argentino.

El Ministro argentino expresa que ha visto en mi referida nota del 6, una prueba más de la amistad y benevolencia del Excmo. Sr. Presidente, y que le es agradable ver sinceramente correspondidos los sentimientos de estimación que le profesa, al presentarle la ocasión de disipar las negras nubes que se empeñan en levantar los elementos del desorden, que desgraciadamente no están del todo extirpados en el Río de la Plata.

Que el Gobierno argentino por su esencia, por sus tendencias, y por la alta misión que tiene que llenar, necesita de la paz, no solo para sí, sino para sus vecinos.

Que para alcanzar este gran bien, tiene que seguir una política de justicia y respeto recíprocos.

Que consiguientemente con estos principios, hizo cuanto pudo para evitar la guerra que aflige a la República Oriental, y cuando estalló guardó la más estricta neutralidad.

Que no puede el Gobierno argentino recoger las acusaciones infundadas y atentatorias a su dignidad, que algunos malintencionados han inducido al Gobierno Oriental a hacerle.

Pero que estima en muchos el juicio recto e ilustrado del Excmo. Sr. Presidente del Paraguay y de su Gobierno, para no dejar esclarecer hechos, que pueden tener en suspenso la opinión de los amigos de la República argentina y de su Gobierno, y que así ha recibido orden de expresar al infrascripto, que niega bajo la seguridad más firme cuanto se le imputa el Gobierno Oriental tan indebidamente, y que